

- - **-ACTA 21.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día diecinueve de julio del año dos mil once, encontrándose reunidos con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados, la totalidad de los integrantes del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, B. Cfa., en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno. -----

A continuación el Secretario de Gobierno da lectura a el Orden del Día contenido en la Convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles, siendo el siguiente: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior, para su aprobación, 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones, 4.- Informes y Dictámenes de comisiones, 4.1.- Dictámen No. XX-HDA-37/2011, relativo a solicitud de ampliaciones y transferencias presupuestales para el ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento de Tijuana B.C., 4.2.- Dictámen No. XX-HDA-38/2011, relativo a la solicitud de transferencias presupuestales del ejercicio fiscal 2011, del organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Inmobiliaria Municipal de Tijuana (FIMT), 5.- Clausura de la sesión.- -----

En desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente la totalidad de los miembros del Cabildo, se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.- -----

En desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario solicita la dispensa de lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha seis de julio del 2011. Aprobándose por unanimidad de votos la dispensa solicitada se somete a consideración de los Ediles el acta presentada y se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha seis de julio del año 2011.- -----

En desahogo del **Punto 3** del Orden del Día, el Secretario Fedatario informa que no existen puntos a presentar en este rubro.- -----

En desahogo del **Punto 4.1** del Orden del Día, referente a Informes y Dictámenes de Comisiones, se concede el uso de la voz a la Regidora Franciscana Krauss Velarde quien procede a solicitar dispensa de lectura integra de los Dictámenes que presenta por su conducto la comisión de Hacienda, identificados con los números XX-HDA-

37/2011 y XX-HDA-38/2011, lo cual es aprobado en votación económica de manera unánime por los ediles.-----

A continuación da lectura al Dictámen No. XX-HDA-37/2011, relativo a solicitud de ampliaciones y transferencias presupuestales para el ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento de Tijuana B.C., mismo que se agrega a la presente acta como apéndice numero dos y se somete a discusión de los ediles, con la intervención del Regidor Francisco Alberto Gómez Medina, que dice:...."Con su venia señor presidente, buenas tarde cabildo, nada más para comentar que precisamente en ésta solicitud de ampliación, en lo relativo a la Delegación Centenario, están solicitando un presupuesto para iniciar los proyectos de construcción de lo que será la nueva delegación, ahí reconozco el trabajo del Regidor Merino que estuvo muy atento y ojala se apoye precisamente ese recurso para las oficinas de ésta delegación, que tiene un espacio suficiente pero qué bueno que ya se le autorice para iniciar con el proyecto de ésta Delegación, que es una Delegación que va a venir a resolver el problema que tenemos ahí de espacios y sobre todo de atención a la ciudadanía de este sector. Es cuánto."--- Enseguida interviene la Regidora María Luisa Sánchez Meza para decir:..."Buenas tardes señor alcalde, buenas tardes señora síndico, compañeros regidores; solo para comentar en lo particular sobre la cédula A-55-01-35 relativa a la ampliación para la Dirección de Gobierno a efecto de atender la necesidad de apoyar a la Secretaria de Relaciones Exteriores a través de su oficina de enlace de atención a personas que tramitan su pasaporte mexicano, de todos es sabido de la manera creciente de la demanda de este servicio por parte de la ciudadanía, lo cual hemos podido constatar en la Comisión de Asuntos Fronterizos la cual presido, en donde cada semana atendemos múltiples de peticiones ciudadanas que ante el rezago que existe son agendadas sus citas para ser atendidos en 3 o 4 meses a partir de su solicitud, en el mejor de sus casos. Vemos que con esto como Gobierno Municipal estamos aportando en gran medida a brindar parte de la solución, mediante la asignación de personal que atiende el grave rezago de éste servicio, el cual de la frontera es la creciente demanda ya que como es sabido éste trámite no solo representa un importante requisito para tramitar la visa de internación a Estados Unidos, sino también como documento oficial para nosotros como mexicanos en general. Es cuanto Señor Alcalde y felicidades por esta ampliación"....--- Interviene el Presidente Municipal para decir:....."Yo quisiera nomas comentar que en lo de los pasaportes estamos todos de acuerdo que hay una gran demanda, pero además hicimos una buena negociación porque nosotros vamos a

proporcionar personal pero además de que vamos a recibir pago por ese servicio vamos a recibir algo de utilidad, pequeña pero va a salir bien el municipio con esto, además de que ayudamos a la ciudadanía, y por otro lado estoy de acuerdo con el Regidor que ahí nuestro amigo el Regidor Merino y el Delegado de la Centenario han hecho un gran trabajo y yo creo que es parte del programa que traemos de mejorar todas las delegaciones, no vamos a alcanzar todas, pero este es un avance y como lo que hemos estado haciendo también de proporcionarle a las delegaciones servicio médico para que la gente no tenga que venir al centro, estamos tratando de dar un mejor servicio y unas mejores instalaciones obviamente para dar ese servicio y a los que los dan, así es que felicitamos ahí a nuestro amigo Delegado”.....--- A continuación la Regidora Miriam Josefina Ayón Castro, manifiesta:.....”Yo tengo una duda, estamos viendo este tema en la Comisión de Hacienda incluso surgieron ahí algunas propuestas de los compañeros, me quede yo con la inquietud respecto al convenio porque me comentan que es una inversión, no es un gasto que se va a recuperar posteriormente con el ingreso que va para el Ayuntamiento, pero no logramos obtener el convenio de tal manera que podamos saber, porque me comentan que de la oficina de la Delegación se le aportaría personal para poder dar atención pero que de ahí no viene ningún ingreso nada mas viene de la otra oficina que si atendería el municipio, nada mas aclarar esa duda al respecto”....--- Responde el Secretario de Gobierno, diciendo:...”Por alusión personal yo nada mas quisiera decirles que la contratación del personal que va a tener la oficina central de Relaciones Exteriores es para que los documentos se validen y no se tengan que ir a la Cd. de México, o sea para agilizar los trámites, es por eso que estamos accediendo a esto, porque antes se tenía que ir a la Cd. de México, haya lo validan y después regresa, aquí vamos a hacer el trabajo”....--- En el mismo sentido interviene el Regidor Eduardo Enrique Parra Romero para decir:.....”Con la venia señor presidente, nada mas comentarles, la parte que se tendrá de personal es para hacer la cuestión técnica, es decir la elaboración de los documentos formales, como bien lo explica el Secretario para no tener que enviar, las oficinas de enlace de la Secretaria de Relaciones Exteriores generalmente funcionan con una valija a la Cd. de México a la sede que está en Tlatelolco y de esa manera ellos regresan en un mes el documento, aquí en este caso la idea es que el personal que este en la oficina procese en el día y el personal que se le aporta a la matriz es el que va a realizar toda la documentación, la validación y la expedición es decir, para tratar de hacerlo esto más expedito que además cabe aclarar que es una oficina que

va a ser autofinanciable, es decir ahorita vemos una ampliación al presupuesto pero hay una recuperación la cual no le costara y por otro lado pues es muy loable que el Alcalde lo vio con muy buenos ojos desde un principio porque viene a ofertar la parte social que le corresponde al Ayuntamiento de acercarle a la ciudadanía los servicios de tal manera que en la parte Este ya no tenga la gente que desplazarse e inclusive siendo metropolitano resulta que la ciudad de Tecate y la ciudad de Rosarito no cuentan con una oficina de enlace, la parte donde queda geográficamente instalada esta oficina será el punto de confluencia de Tecate, de Rosarito y de la parte Este de la ciudad. Es cuánto.”....- - - - -

Y tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. - - - - -

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de ampliaciones y transferencias presupuéstales requeridas por las distintas dependencias municipales. -----

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Julio Cesar Vázquez Castillo, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, David Ruvalcaba Flores, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Eduardo Enrique Parra Romero, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del dictámen No. XX-HDA-37/2011 presentado a discusión, asimismo el Regidor Ricardo Franco Cazarez emite su voto a favor del dictamen en lo general, reservándose en la cédula A45-03-52, la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp emite su voto a favor del dictámen en lo general, en contra de la cédula A12-01-22 y se abstiene de emitir su voto en las cédulas A45-03-52 y T45-02-70, la Regidora Claudia Ramos Hernández y la Regidora María Luisa Sánchez Meza emiten su voto a favor en lo general y en contra de la cédula A45-03-52, el Regidor Erwin Areizaga Flores, emite el razonamiento de su voto como sigue:....”En relación al dictamen, estamos a favor en lo general en contra de la cédula A45-03-52 por el importe de los 220 millones y esto aclarando que es una deuda adicional que el Ayuntamiento adquiere donde era un compromiso del señor Presidente de no hacerlo, no estando en contra como partido en el Gobierno como hemos estado y de igual manera quisiéramos decirle que vamos a estar muy al pendiente y vamos a apoyar lo de las transferencias con el objeto de que se lleven a cabo las obras en beneficio de la comunidad, esperemos y este nuevo sistema de reciclaje que se va a utilizar sea duradero, que perdure, de calidad, que se cubran las mínimas expectativas de los ciudadanos y bueno eso sería lo que le solicitáramos y pedirle a la Sindicatura que a través de su departamento de inspección y obra, estén vigilantes al tanto de la correcta ejecución de las obras y de las garantías y las fianzas que se tienen que solicitar. Es cuanto muchas gracias”....--- Asimismo el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina razona el sentido de su voto como sigue:....”Si quisiera aprovechar en ésta cédula A45-03-52 el compromiso es precisamente para acciones de pavimentación y mejoramiento vial, yo creo que ahí pues todos estamos conscientes

que se requiere, pero sí que quede asentado en actas que es precisamente para ese tema y hoy en la mañana tuvimos la oportunidad y felicito al señor alcalde de inaugurar una obra que era un reclamo social, la rampa descendente de la Buena Vista, esto es una prueba de lo que se puede hacer cuando hay el recurso, entonces este recurso si es para eso obviamente que lo vamos a apoyar y mi voto es a favor”....- - - - -

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos en lo general, con tres votos en contra de la cédula A45-03-52 y uno en contra de la cédula A12-01- 22, adoptar los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011 mediante cedulas con folio A-12-01-22, A-55-01-35, A-32-03-45, A-39-02-46, A-77-01-47, A-78-01-48, A-14-01-49 y A-45-03-52 por la cantidad de \$232'274,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), y ampliaciones automáticas por la cantidad de \$121,481.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según relación anexa, para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2011, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$6,621'715,631.18 (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESO 18/100 MONEDA NACIONAL). - -

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de transferencias presupuestales presentadas por las distintas dependencias municipales correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2011, mediante cedulas con folio T-32-01-59, T-20-03-60, T-48-01-61, T-33-01-66, T-55-02-67, T-20-04-68, T-01-03-69 y T-45-02-70, por cantidad de \$220'909,641.33 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESO 33/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

TERCERO.- Se aprueba la solicitud de Creación de 2 plazas de Técnico Especializado con Categoría de Tiempo y Obra Determinada y 28 plazas de Técnico Administrativo con Categoría de Tiempo y Obra Determinada para la Secretaria de Gobierno Municipal, con la finalidad de poder cubrir la demanda de la ciudadanía en relación al trámite de pasaporte mexicano a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores. - - -

CUARTO.- Se informa de transferencia presupuestal Pre- aprobada al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2011, por la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según cédula con folio ATP-01-03-09. - - - - -

QUINTO.- Se aprueban modificaciones programáticas con folio MP-55-02-29 del programa 5520, MP-88-11-32 de los programas 8802, 8804, 8805, 8809, 8810, 8811 y 8830, MP-88-12-36 del programa 8802 y MP-19-01-38 del programa 1900, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertada a la letra de este texto.-----

SEXTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.-----

En desahogo del **Punto 4.2** del Orden del Día, la Regidora Franciscana Krauss da lectura al dictámen No. XX-HDA-38/2011, relativo a la solicitud de transferencias presupuétales del ejercicio fiscal 2011, del organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Inmobiliaria Municipal de Tijuana (FIMT), mismo que se agrega a la presente acta como apéndice numero tres y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con

el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, con la mayoría de los regidores presentes consideran, es procedente aprobar la Transferencia presupuestal del presente ejercicio fiscal 2011 al Organismo Paramunicipal Fideicomiso Inmobiliaria de Tijuana (FIMT). -----

No habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Julio Cesar Vázquez Castillo, Jesús Javier Merino Duarte, Franciscana Krauss Velarde, David Ruvalcaba Flores, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Síndica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del dictámen No. XX-HDA-38/2011.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Inmobiliaria de Tijuana (FIMT), transferencia presupuestal por la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2011. Copia del documento mencionado en este punto de acuerdo, se anexa al presente para que en su parte relativa queden como insertados a la letra de este texto. -----

SEGUNDO De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

A continuación el Regidor Jesús Javier Merino Duarte en el uso de la voz manifiesta lo siguiente: ...” Quiero agradecer a todo el Cabildo en general por el gran apoyo que le están brindando a la Delegación Centenario para inicio de esa gran obra que va a ser la Delegación, que aparte va a ser ecológica, va a contar con todos los servicios que realmente necesita la zona Este, realmente ahí hay mucha gente marginada y van a contar con servicios muy importantes y aparte nos va a ayudar la Universidad y el Instituto Tecnológico, de verdad que le agradezco a todo el Cabildo en general.”...- - -

En desahogo del **Punto 5** del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha. DOY FE.- - -